

**SALUD DEL VALLE DE SAN LUIS  
CICLO DE INGRESOS  
POLÍTICA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

### **I. Objetivo**

Proporcionar un marco para identificar y ayudar a los pacientes de SLV Health (SLVH) que pueden calificar para asistencia financiera.

### **II. Política**

SLVH se compromete a brindar atención médica de excelente calidad, mientras que atendiendo las diversas necesidades de aquellos que viven dentro de nuestra área de servicio de San Luis Valle (SLV). SLVH ofrece atención médica necesaria a todos, sin discriminación, independientemente de la capacidad de pago, el género, la ubicación geográfica, la o movilidad física. En algunos casos, el paciente no estará financieramente capaz de pagar por los servicios recibidos. En el caso de que la cobertura de terceros no sea una opción, la asistencia financiera puede estar disponible para dichos pacientes. Dondequiera posible, se iniciará una determinación de elegibilidad para recibir asistencia financiera antes de, o en el momento de la admisión, por un asesor financiero del paciente.

### **III. Definiciones**

A los efectos de esta política, los términos se definen de la siguiente manera:

Asistencia financiera: una reducción del monto total o estándar de los cargos totales por los servicios prestados. Esto contrasta con la deuda incobrable, donde el paciente o garante ha demostrado falta de voluntad para resolver una factura.

Electivo: definido como cirugía estética y / o servicios con precios predeterminados. Estos servicios se programan con anticipación y pueden ser médicamente importantes, pero no son urgentes ni emergentes.

Atención médica emergente/urgente: es la aparición repentina de una afección de salud que requiere atención médica inmediata en la que la falta de atención médica:

- Poner en grave peligro la salud de la persona;
- Causar un deterioro grave de las funciones corporales o una disfunción grave de un órgano corporal.

Familia: según la definición de la Oficina del Censo, un grupo de dos o más personas que residan juntos y que estén relacionados por nacimiento, matrimonio o adopción. De acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos, si el paciente reclama a otra persona como dependientes en su declaración de impuestos, pueden ser considerados como efectos de la prestación de asistencia financiera.

**SALUD DEL VALLE DE SAN LUIS  
CICLO DE INGRESOS  
POLÍTICA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

Método retrospectivo: método para calcular el AGB utilizando un plazo de doce (12) meses e incluye la tarifa por servicio de Medicare y todas las aseguradoras de salud privadas que paguen reclamaciones a SLVH.

Pagadores excluidos: Medicaid, Medicaid pendiente, sin seguro, tarifas de casos de pago por cuenta propia, vehículos motorizados, responsabilidad civil y trabajadores reclamaciones de indemnización.

Medicamento Necesario: Un servicio o tratamiento de salud cubierto que es obligatoria para proteger y mejorar el estado de salud de un paciente, y afectar negativamente al estado del paciente si se omite, de conformidad con el estándares aceptados de la práctica médica.

Sin seguro: el paciente no tiene ningún nivel de seguro u otro tercero. asistencia para ayudar a cumplir con las obligaciones de pago de los servicios de atención médica.

Atención de urgencia: atención médicamente necesaria para tratar afecciones médicas que son no pone en peligro la vida de inmediato, pero podría dar lugar a la aparición de una enfermedad o lesión, discapacidad, muerte o impedimento o disfunción grave si no se trata dentro de 12-24 horas.

#### **IV. Procedimiento**

- A. Como proveedor de atención médica sin fines de lucro, caritativo y basado en la comunidad, SLVH ofrecerá una oportunidad para que los pacientes sin seguro o con seguro insuficiente soliciten asistencia financiera a través del Programa de Atención de Caridad de SLVH (para aquellos con ingresos inferiores al 250% del Nivel Federal de Pobreza), el Programa de Atención para Indigentes de Colorado (CICP), Medicaid / CHP + (PEAK o PE), fondos de fundaciones, víctimas de delitos, descuentos por pronto pago, el mercado de seguros, y los arreglos y estimaciones de pago.
- B. Los siguientes servicios de atención médica son elegibles para asistencia financiera: un.
  - a. Servicios médicos de emergencia proporcionados en una sala de emergencias o en una habitación para pacientes hospitalizados;
  - b. Condiciones que podrían conducir a un cambio adverso en el estado de salud de un paciente si no se tratan con prontitud;
  - c. Servicios no electivos prestados en respuesta a circunstancias que amenazan la vida, y;
  - d. Servicios médicamente importantes, no considerados urgentes, según lo recomendado por un proveedor de SLVH caso por caso.

**SALUD DEL VALLE DE SAN LUIS**  
**CICLO DE INGRESOS**  
**POLÍTICA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

- C. Los pacientes que usan la sala de emergencias de SLVH, que han sido hospitalizados o planean usar servicios ambulatorios y son identificados como sin seguro o con seguro insuficiente recibirán una solicitud de atención de caridad, en inglés o español y un folleto de Asistencia Financiera siempre que sea posible que los indique reunirse con un asesor financiero. El personal de admisión se comunicara los asesores financieros para identificar a dichas personas y coordinar esfuerzos con los navegadores de pacientes y los representantes de autorización.
- D. Cualquier persona que vaya a ser considerada para un descuento bajo la política de asistencia financiera debe proporcionar información financiera y el tamaño de la familia para determinar la elegibilidad y notificar rápidamente a SLVH de cualquier cambio en su situación financiera.
- E. Si un solicitante no tiene ninguno de los documentos enumerados para probar ingresos del hogar, él o ella puede llamar al Departamento de Finanzas del Centro Hospitalario oficina de asistencia y discutir otras pruebas que puedan ser proporcionadas a demostrar elegibilidad.
- F. El sitio web, los carteles, volantes y folletos de SLVH transmitirán el FAP en lenguaje sencillo. Se ofrecerá un Resumen en Lenguaje Sencillo (PLS) a pacientes tanto en inglés como en español.
- G. Las facturas de los pacientes también se refieren al FAP con información de contacto para los concejeros de finanzas.
- H. Los paquetes de alta incluirán un folleto de Asistencia Financiera.
- I. La mayoría de los proveedores de SLVH, así como los hospitalistas y la sala de emergencias médicos administrados por INNOVA, están cubiertos por el FAP y están listados en la lista en el sitio web, [www.sanluisvalleyhealth.org](http://www.sanluisvalleyhealth.org)
- J. Los servicios de proveedores externos, patólogos y radiólogos no son incluido en los cargos, descuentos o programas de asistencia financiera de SLVH.
- K. Los montos cobrados por los servicios a los pacientes que califican para asistencia no será superior al monto generalmente facturado (AGB) a pacientes con seguro. La base para calcular las estimaciones previas al servicio de los cargos para los pacientes serán el método retrospectivo.
- L. Intentos de ayudar a los pacientes a solicitar asistencia financiera, así como Los esfuerzos razonables para cobrar los pagos se registrarán en el sistema nota al paciente y será revisada por el equipo de gestión de la Ciclo de Ingresos del Negocio antes de participar en la Cobranza Extraordinaria. Acciones (ECA). Un aviso por escrito informa al paciente que el hospital puede Tomar medidas para reportar información adversa a Consumer Credit Reporting si el paciente no paga el monto adeudado por un fecha tope. Este plazo no puede ser anterior a 120 días después de la primera

**SALUD DEL VALLE DE SAN LUIS  
CICLO DE INGRESOS  
POLÍTICA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

El estado de cuenta se envía a la persona. La notificación debe proporcionarse a la persona al menos 30 días antes de la fecha límite especificada en la notificación.

- M. Si un paciente presenta una solicitud de asistencia financiera antes de que finalice el 181 días después de la fecha de servicio o la fecha de alta, lo que ocurra más tarde, se suspenderán los ACE y se tomarán medidas razonables para revertir la ECA si el paciente es elegible para recibir asistencia financiera.
- N. Los pacientes que incumplen con los saldos anteriores pueden o no ser considerado para futuros descuentos. Esto se revisará caso por caso por el Director del Ciclo de Ingresos.
- O. Los pacientes que incumplen con los saldos anteriores pueden o no ser considerado para futuros descuentos. Esto se revisara caso por caso por el Director del Ciclo de Ingresos.
- P. Se llevará a cabo una Evaluación de las Necesidades de Salud de la Comunidad cada tres años y los resultados se publicarán en el sitio web de la empresa.

**Pautas del Programa de Asistencia Financiera para la Elegibilidad**

Los pacientes serán considerados para recibir asistencia financiera basada en una escala móvil de tarifas, de acuerdo con la necesidad financiera, según lo determinado por los Niveles Federales de Pobreza (FPL). La base para calcular la cantidad de asistencia financiera que SLVH ofrecerá a los pacientes calificados es la siguiente:

% Calculado por FPL	Descuento
<250%	Determinado por el Estado de Colorado